

RESOLUCIÓN 273/2022

En Guadalajara, Jalisco a los 20 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD67/2022** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTO CALIFORNIA – MÉXICO BUSINESS LEADERSHIP FORUM (CMBLF) PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, y la Lic. Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General Administrativa, ambas de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio número **SEDECO/DGA 512/2022** de fecha 15 de septiembre de 2022, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTO CALIFORNIA – MÉXICO BUSINESS LEADERSHIP FORUM (CMBLF) PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** a favor de la empresa denominada **AEM MÉXICO CITY, A.C.**, por un monto de hasta **\$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3831**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

 1. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
 - I. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite."*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, y la Lic. Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General Administrativa, ambas de la Secretaría de Desarrollo Económico, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. *A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. *Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*



IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, y la Lic. Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General Administrativa, ambas de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SEDECO/DGA 512/2022** de fecha 15 de septiembre de 2022, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTO CALIFORNIA – MÉXICO BUSINESS LEADERSHIP FORUM (CMBLF) PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** a favor de **AEM MÉXICO CITY, A.C.**, por un monto de hasta **\$400,000.00 M.N.** (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, y la Lic. Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General Administrativa, ambas de la Secretaría de Desarrollo Económico, fundan su petición se justifican en que el evento de CMBLF es organizado por la asociación empresarial México – Estados Unidos (AEM), que será un foro de dialogo y cooperación para fortalecer la relación económica y comercial entre estados unidos y México. El evento ofrecerá una oportunidad única entablar una interlocución directa y de alto nivel entre los principales domadores de decisiones de los sectores públicos y privados para identificar oportunidades concretas de inversión bajo el concepto de "nearshoring" y la integración de cadenas de suministro e innovación en los sectores como: alta tecnología, artes creativas, energía renovable, agroindustria y turismo.

Derivado de lo anterior, es necesaria la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco por las oportunidades de atracción de inversión en el contexto de la disrupción de las cadenas de suministro, la invasión de Rusia a Ucrania y la situación económica entre Estados Unidos y China. Se buscará también proporcionar un dialogo activo entre los sectores privados y de gobiernos de ambos lados para compartir buenas prácticas en materia de Desarrollo Económico.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico estaría participando con el "Servicio Integral para participación en evento California-México" Business Leadership Forum (CMBLF), que se llevará a cabo el 23 de septiembre del presente año en California, Estados Unidos, en el City Club los Ángeles.

Cabe señalar que existe un solo oferente, asimismo, la Asociación Empresarial México-Estados Unidos (AEM), establecida desde 1996, es una asociación única debido a su modelo de trabajo ya que al estar conformada por empresarios mexicanos establecidos en Estados Unidos y en México, el flujo de oportunidades, inteligencia de negocios y buenas practicas es inmediato; la finalidad es ayudar a los empresarios profesionales en Estados Unidos y en México a incursionar y poder aprovechar las oportunidades en ambos mercados; así mismo, esta asociación ayuda a las empresas estadounidenses que tengan deseos de hacer negocios o inversiones en México por lo que presentan un escenario idóneo para posicionar al Estado de Jalisco como el estado más atractivo de país en temas de atracción de inversión y desarrollo empresarial mediante la detección de oportunidades de proyectos productivos que generen progreso, innovación y que fortalezcan los lazos binacionales mediante el desarrollo económico.

Así mismo, la AEM, al organizarse por capítulos, tiene presencia en doce de las ciudades más grandes en los Estados Unidos, que son consideradas polos de desarrollo y representan una gran oportunidad para incursionar en nuevos mercados para los productos jaliscienses y detectar oportunidades de inversión para traer al estado en Austin, Chicago, Dallas, Houston, Los Ángeles, McAllen, Miami, Nueva York, San Antonio, San Francisco, Woodlands y Washington D.C.

Por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, y la Lic. Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General Administrativa, ambas de la Secretaría de Desarrollo Económico, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **AEM MÉXICO CITY, A.C.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTO CALIFORNIA – MÉXICO BUSINESS LEADERSHIP FORUM (CMBLF) PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** por un monto de hasta **\$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

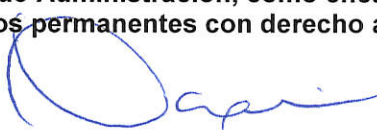
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Mónica del Carmen Luquin Tejeda, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, y la Lic. Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General Administrativa, ambas de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **AEM MÉXICO CITY, A.C.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de septiembre del año 2022. Así como, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



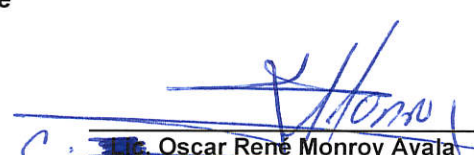
C. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
De la Secretaría de Administración



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal
De la República Mexicana



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Administración

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

C. Adriana Jiménez Navarro

Compradora
Dirección del Comité de Adquisiciones

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración